

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de errores de la Orden de 31 de diciembre de 1966 por la que se concede la Carta de Exportador a título individual de primera categoría a la Empresa «Industrias Burés, S. A.»

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 8 de marzo de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3214, apartado primero, donde dice: «las siguientes partidas del vigente Arancel de Aduanas: 55.05 a 03 y 59.11», debe decir: «las siguientes partidas del vigente Arancel de Aduanas: 55.05 a 09 y 59.11».

CORRECCION de errores de la Orden de 31 de diciembre de 1966 por la que se concede la Carta de Exportador a título individual de primera categoría a la Empresa «Astilleros de Cádiz, S. A.»

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 8 de marzo de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3215, párrafo 2.5 del apartado segundo, donde dice: «para las actividades de exportación incluidas en los epígrafes de la Rama (o Ramas) XV 15-35.0; 15.35.2», debe decir: «para las actividades de exportación incluidas en los epígrafes de la Rama (o Ramas) XV 15-35.0; 15-35.1; 15-35.2».

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 16 de marzo de 1967 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Serracín (Segovia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Serracín, como consecuencia de la fusión de este Municipio con el de Madriguera (Segovia),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Serracín y su incorporación al de igual clase de Madriguera, el que se hará cargo de la documentación y archivo de aquél.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1967.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1967 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Guasa (Huesca).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Guasa, como consecuencia de la incorporación de este Municipio al de Jaca (Huesca),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Guasa y su incorporación al Juzgado Comarcal de Jaca.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1967.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1967 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Riego del Camino (Zamora).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Riego del Camino, como consecuencia de la incorporación de este Municipio al de Manganeses de la Lampreana (Zamora),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Riego del Camino y su incorporación al de igual clase de Manganeses de la Lampreana, el que se hará cargo de la documentación y archivo de aquél.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1967.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1967 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Gamonal (Toledo).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Gamonal, como consecuencia de la incorporación de este Municipio al de Talavera de la Reina (Toledo),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Gamonal y su incorporación al Juzgado Municipal de Talavera de la Reina, el que se hará cargo de la documentación y archivo de aquél.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1967.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de marzo de 1967 por la que se suprime el Juzgado de Paz de Musa y Aransá (Lérida).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Musa y Aransá, como consecuencia de la incorporación de este Municipio al de Llérida (Lérida),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Musa y Aransá y su incorporación al de igual clase de Llérida, el que se hará cargo de la documentación y archivo de aquél.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1967.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se amortiza la plaza de Médico del Registro Civil en el Juzgado Municipal número 1 de Tortosa.

El artículo 378 del Reglamento del Registro Civil establece que habrá servicio de Médicos del Registro Civil en las capitales de provincia y poblaciones de más de 50.000 habitantes, según la población de derecho que figura en el último censo oficial del Estado, y teniendo en cuenta:

1. Que Tortosa no tiene los 50.000 como población de derecho.
2. Que el día 18 de enero de 1967 se acordó la jubilación forzosa de don Bruno Soler Bastero, que permanecía en el cargo de Médico del Registro Civil en el Juzgado Municipal número 1